

Marcos Paz.-

15 NOV 2022

VISTO

Las disposiciones de la Ley Orgánica de las Municipalidades;
Los preceptos del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires;
La Reforma de la Administración Financiera en el Ámbito Municipal de la Prov. de Buenos Aires (Sistema RAFAM);
El Expediente Administrativo Municipal 4073-3604/2022 y,

CONSIDERANDO

Que desde la Subsecretaría de Eventos, Fiestas Populares y Festivales se solicitó se inicie el proceso licitatorio para la "Contratación del servicio de sonido, iluminación, pantallas, escenario y alquiler de un generador para llevar a cabo la tercera edición de la Feria de las Colectividades".-

Que dicha Feria Gastronómica tiene envergadura a nivel local.

Que la Fiesta se pretendía realizarla los días 12 y 13 de Noviembre del corriente año en la Ex Quinta de Devoto, Ruta 40 km 50 según nota presentada.-

Que dicho evento tiene como objetivo ofrecer a toda la familia la exhibición de shows en vivo, ofrecer la gastronomía de las distintas colectividades a la comunidad, sus costumbres y bailes típicos, entre otros entretenimientos, a fin de convertirse en un evento de entrada libre y gratuita para toda la comunidad.-

Que dicha Feria Gastronómica fue declarada de Interés Municipal a través del Decreto DEM N° 4551/2022 de fecha 28 de Noviembre de 2022.-

Que se necesita contratar un servicio completo de sonido, iluminación, pantallas, escenario y generador, abarcando lo siguiente:

Servicio de sonido, iluminación, pantallas, escenario y generador por el término de dos (2) días más un (1) día de armado y prueba, con las siguientes especificaciones:

SONIDO: 24 (veinticuatro) unidades de sistemas line array tipo marca Axiom, JBL, DAS, Meyer Sound o de similares características; 12 (doce) unidades sistemas Sub Low 218 tipo marca Axiom, JBL, DAS, Meyer Sound o de similares características; 02 (dos) Consolas digitales de 40 canales por 16 envíos tipo marca Yamaha, Allen and Heat o de similares características; 04 (cuatro) unidades tipo Yamaha o de similares características; 08 (ocho) monitores Be Amplificados o de similares características; 02 (dos) sistemas Side Field Stereo de 3 vías; 01 (un) Drum Fill (Sub Batería); 02 (dos) plantas de

REGISTRO

Doc. N° 1956 Año 2022 Folio 6488

TIC OSCAR GARCIA / 11000
SECRETARÍA DE EVENTOS, FIESTAS POPULARES Y FESTIVALES
MUNICIPALIDAD DE MARCOS PAZ

micrófonos; 04 (cuatro) Shure Axim digitales capsula SM 58 Distri/ Antenas; 01 (un) spliter de 48/72 canales; 04 (cuatro) mangueras remotas de 12 canales; 08 (ocho) cabezales de 12 canales. 1 (un) Sistema de TalkBack entre consolas.

ILUMINACION: 18 (dieciocho) móviles Beam 15 R 3 en 1; 12 (doce) Móviles Spot/ Wash; 32 (treinta y dos) pares de Led 18W; 24 (veinticuatro) pares de 64/1000 W; 06 (seis) Minibrut de 4 lámparas; 03 (tres) puentes de 12mts; 02 (dos) maquinas de humo de 3000W; 1 (una) Consola Digital DNX tales como Avolite, y/o NA; 01 (un) MA COMMAND WING+FADER+ COMPUTADORA+ PANTALLA; 02 (dos) RACK DE DIMMERS de 4 KW; 04 (cuatro) motores eléctricos de 1,5 TN.-

PANTALLAS: 02 (dos) pantallas de LED de 2X3 MTS PH 4 (laterales); 01 (una) unidad escalador de multiples entradas; 04 (cuatro) aparejos de 12 metros; 01 (una) notebook.-

ESCENARIO: Boca de escenario de 12 mts (doce metros) por x 8.35 mts. (ocho metros treinta y cinco cm) de fondo por 2 (dos) metros de altura; piso de escenario de tipo Layher con techo cerrado totalmente con lona color negro; Pasillo trasero cubierto totalmente; Rampa; Dos (2) áreas de trabajo de 5 mts(cinco metros) por 8 mts.(ocho metros) por 2 (dos) metros de alto con piso de terciado fenolico color negro; 1 (un) mangrullo de 2, 57 mts (dos metros cincuenta y siete) por 5,14 mts (cinco metros catorce) por 0,50 cm (cincuenta cm) con techo cerrado con lona color negro; dos (2) torres de colgado de sonido de 2, 57 mts (dos metros cincuenta y siete) por 2,57 mts. (dos metros cincuenta y siete) por 8 (ocho) metros. Doce (12) metros de Freestading y soporte para Front Fill. Cien (100) metros de vallas.-

GENERADOR: Un (1) generador de 200 KVA insonorizado con guardia con combustible para los días del servicio incluido.-

Que el presupuesto oficial afectado es de pesos tres millones doscientos mil con 00/100 (\$3.200.000,00) para la contratación mencionada.

Que mediante Decreto DEM N°4515 de fecha 02 de Noviembre del corriente quedó establecida la fecha de apertura del primer llamado para el día 09 de Noviembre de 2022 a las 09.30 horas.-

Que se realizaron las invitaciones a los proveedores del rubro que se pretende concursar.-

Que llegado el día de apertura de ofertas se presentó un solo oferente, a saber, el Sr. Maximiliano J. Valli.-

Que debido a la imposibilidad de realizar comparativa de ofertas, se deberá realizar un segundo llamado para el presente proceso en los mismos términos que el primero.-

Que la Subsecretaría de Eventos, Fiestas Populares y Festivales presentó nota con fecha 09 de Noviembre del corriente informando que debido a fuertes tormentas indicadas por el pronóstico para los días 12 y 13 de Noviembre del corriente se pospuso la FERIA Gastronómica para realizarse los días 19 y 20 de Noviembre, respectivamente.-

Que la decisión tiene fundamento en poder realizar dicha FERIA Gastronómica en el predio indicado y posibilitar a que toda la comunidad pueda disfrutar del evento en condiciones climáticas favorables.-

Que mediante Decreto DEM del corriente quedó establecida la fecha de apertura del segundo llamado para el día 15 de Noviembre de 2022 a las 12.30 horas.-

Que se realizaron en el segundo llamado las invitaciones a los proveedores del rubro que se pretende Concursar.-

Que llegado el día de apertura de propuestas del segundo llamado, no se presentó ningún oferente.-

Que debido a la inconcurrencia de oferentes no se puede llevar a cabo la correspondiente comparativa de ofertas por segunda vez.-

Que según lo expuesto ut supra y realizado el segundo llamado del presente proceso, se deberá realizar la respectiva finalización y baja del sistema RAFAM del Concurso de Precios precedente.-

Por ello en uso de las atribuciones conferidas por ley, el Sr. Intendente Municipal del Partido de Marcos Paz

DECRETA

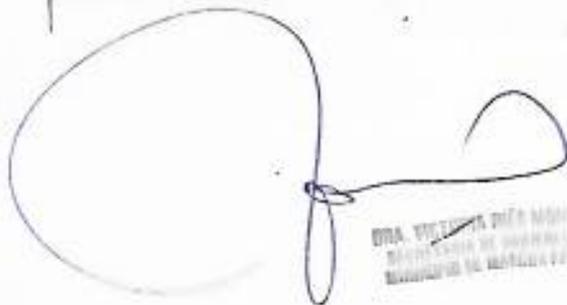
ARTÍCULO 1°.- Declárese fracasada el Concurso de Precios.- Declárese fracasada el Concurso de Precios N° 20/2022 para la "Contratación del servicio de sonido, iluminación, pantallas, escenario y alquiler de un generador para llevar a cabo la tercera edición de la Feria de las Colectividades".-

ARTÍCULO 2°.- Encomiéndese a la jefatura de compras a realizar la respectiva baja del presente proceso en el sistema RAFAM.-

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, registrese, publíquese, y cumplido archívese.-

ARTÍCULO 4°.- El presente Decreto de Llamado a Concurso de Precios es refrendado por el funcionario del área correspondiente, a saber, el Subsecretario de Eventos, Fiestas Populares y Festivales, Tec. Oscar Gastón Luoni.

ARTÍCULO 5°.- De forma.-



ORA VICEREA PÉRO MANSIL
SUBSECRETARIO DE EVENTOS,
FIESTAS POPULARES Y
FESTIVALES



ABRIM RICARDO PEDRO CURBITCHET
INTENDENTE MUNICIPAL

REGISTRO

Dec. N° 4756 Año 2022 Folio 6490